FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CNMC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Por todo ello,

ACUERDAN

I. Prorrogar por segunda vez el contrato administrativo de servicios relativo al SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIFUSIÓN DE PRECIOS Y CONDICIONES DE ACCESO A INSTALACIONES LOGÍSTICAS DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS por un periodo de12 meses, desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, el precio ofertado, con el límite máximo de gasto de 62.918,79 € (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), desglosados en 51.999,00 € (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS) de principal 10.919,79 € (DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

III. Con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	***PRINCIPAL***	***IVA***	***TOTAL***
2022	12.999,75 €	2.729,95 €	15.729,70 €
2023	38.999,25 €	8.189,84 €	47.189,09 €
	51.999,00 €	**10.919,79 €**	**62.918,79 €**

IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Por la CNMC

Por CAPITAL ENERGY READ, S.L.U.

D. José Manuel Bernabé Sánchez

D. Adolfo Martínez del Río